

"ADQUISICIÓN DE COLACIONES FRÍAS PARA EVENTO "YO SOY DEL ADULTO MAYOR" QUILLÓN"

APRUEBA CONTRATACIÓN COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 55651

QUILLÓN, 13 SEP 2023

VISTOS:

- 1. Ficha Técnica Nº78, de fecha 24 de agosto de 2023;
- 2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/910, de fecha 30.08.2023;
- Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5040-359-COT23, de fecha 01.09.2023, denominada "ADQUISICIÓN DE COLACIONES FRÍAS PARA EVENTO "YO SOY DEL ADULTO MAYOR" QUILLÓN";
- Orden de Compra N°5040-309-AG23, de fecha 05.09.2023;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº01/23 de fecha 28 de enero de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
- Decreto Alcaldicio Nº6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
- Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- Decreto Supremo Nº 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
- Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;





- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

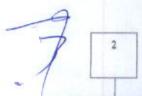
- La necesidad de adquirir colaciones frías para el evento yo soy del adulto mayor, para darles a los adultos mayores puesto que son muchas horas de actividad donde pueden presentar algún inconveniente de salud. Evento organizado por la oficina de Deportes y Recreación.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-359-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 01.09.2023 y fecha de cierre 04.09.2023, de las empresas:

COMERCIAL EL MANZANO SPA 76.294.620-3	ENTREGA DOMICILIO UN DIA, FLETE INCLUIDO	\$ 273.105
COMERCIALIZADORA CHILLAN LIMITADA 77.373.944-7	SE ADJUNTA COTIZACION	\$289.170
INGENIEROS ASOCIADOS SPA 76.649.768-3	LO SOLICITADO	\$321.300

- Justificación de selección: Usuario comprador indicó: Los productos o servicios solicitados cumplen de mejor manera los requisitos técnicos solicitados.
- Previo contacto con el primer proveedor, no se selecciona puesto que no cumple con los requisitos establecidos que la unidad requiere. El proveedor seleccionado entrega la oferta más completa y ventajosa dentro de las cotizaciones recibidas, cumpliendo de mejor manera con los productos y especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala "Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".

DECRETO:

1. AUTORÍCESE la contratación mediante Trato Directo entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor COMERCIALIZADORA CHILLAN LIMITADA, RUT 77.373.944-7, por la suma de \$289.170.- (Doscientos ochenta y nueve mil ciento setenta pesos) Impuesto incluido, para la compra denominada ADQUISICIÓN DE COLACIONES FRÍAS PARA





EVENTO "YO SOY DEL ADULTO MAYOR" QUILLÓN, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

- REGULARIZA, emisión de Orden de Compra, de fecha 05.09.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl
- 3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta 215 22 01 001 001SP 05 Bienes y Servicios de Consumo Alimentos y Bebidas Para Personas del presupuesto municipal vigente del año 2023.

NICIPAL ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SIPALIDAD

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

RPP/yvi DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal

- Dirección de Adm. y Finanzas

- Dideco

- Depto. Control

- Archivo.

Administrador Municipal OSÉ ACUÑA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL QUILLO Por orden del alcalde"